

31 ENE. 2012

Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000156

Callao, 31 ENE 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:



El Decreto Supremo N° 019-2012-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el martes 24 de enero del 2012 y el Memorandum N° 284-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 30 de enero del 2012;

CONSIDERANDO:



Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;



Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2012-EF, el artículo 1° autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 hasta por la suma de 151 226 806.00 nuevos soles a favor de los Pliegos Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Peruano del Deporte y Gobiernos Regionales, para financiar la atención del pago continuo de la bonificación a la que hace referencia la Ley N° 29702;



Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del artículo 1° del mencionado dispositivo legal, el detalle de los proyectos se encuentra publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a dicha relación, está considerado como Pliego Habilitado el Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, por el monto de Tres Millones Cincuenta y Nueve mil uno con 00/100 nuevos soles (S/. 3'059,001.00) para atender al personal Activo, y por el monto de Dos Millones Quinientos Ochenta y Ocho mil Setecientos Veinte y Nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2'588,729.00) para atender al personal Cesante;



Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 019-2012-EF "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma, ha aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma materia del presente documento, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de dicha norma, y dispone que copia de la Resolución debe de ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Pliego resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 019-2012-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2012, los mismos que posteriormente serán desagregados en las cadenas funcionales de gasto de las unidades ejecutoras;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 019-2012-EF, por un monto de de Tres Millones Cincuenta y Nueve mil uno con 00/100 nuevos soles (S/. 3'059,001.00) para atender al personal Activo, y por el monto de Dos Millones Quinientos Ochenta y Ocho mil Setecientos Veinte y Nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2'588,729.00) para atender al personal Cesante, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD Ejecutora : 001 REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 Gastos Corriente.

	MONTO (En Nuevos Soles)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3'059,001.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones	2'588,729.00

TOTAL PLIEGO

S/. **5'647,730.00**

ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOPHENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



ANEXO N° 01

DECRETO SUPREMO N° 019-2012-EF

31 ENE. 2012

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUEST	PRODUCTO/ PROYECTO	ACCION DE INVERSION /	CATGEGORIA DE GASTO / GENERICA DE GASTO	MONTO
----------------------	--------------------	-----------------------	---	-------

UNIDAD EJECUTORA : 001 - REGION CALLAO

9001 - ACCIONES CENTRALES

3999999- SIN PRODUCTO

5,647,730.00

5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA

5,647,730.00

GASTOS CORRIENTES

5,647,730.00

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3,059,001.00

2.2. PENSIONES

2,588,729.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

5,647,730.00

TOTAL PLIEGO

5,647,730.00

